



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 3/2016
ACTOR: MUNICIPIO DE NEJAPA DE MADERO,
DISTRITO DE YAUTEPEC, OAXACA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a veintiocho de enero de dos mil dieciséis, se da cuenta a la **Ministra instructora Norma Lucía Piña Hernández**, con lo siguiente:

CONSTANCIAS:	REGISTRO:
Escrito de Armando Martínez Jiménez, Síndico Municipal de Nejapa de Madero, Distrito de Yautepec, Oaxaca.	008674

Lo anterior fue recibido el veinticinco de enero de dos mil dieciséis en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiocho de enero de dos mil dieciséis.

Agréguese al expediente el escrito de cuenta y, atento a la solicitud planteada por el Síndico Municipal de Nejapa de Madero, Distrito de Yautepec, Oaxaca, se le tiene señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones **los estrados** de este Alto Tribunal, por lo que las notificaciones subsecuentes derivadas del presente medio impugnativo se realizarán por este medio.

Por otra parte, en lo relativo a que se tenga como autorizados a quienes fueron señalados en el escrito inicial, estese a lo acordado en proveído de quince de enero de dos mil dieciséis en el cual ya se proveyó sobre el particular en el sentido de tener por designados a los delegados referidos en su escrito de demanda.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Norma Lucía Piña Hernández**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.